



ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA, FORMACIÓN Y SIMULACROS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS AL DISTRITO DE LATINA (300/2021/00438)

ESTUDIO ECONÓMICO

1. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

En el presente contrato y dadas las características del servicio a prestar, el importe de licitación se ha previsto como un precio por unidad de ejecución, siendo la unidad de ejecución el edificio, la instalación, equipamiento o espacio libre adscritos al distrito de Latina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y según lo establecido en el Decreto de 6 de mayo de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba la Instrucción 5/2013 sobre criterios de tramitación de los contratos de prestación de servicios de actividad por precios unitarios supeditados a las necesidades de la Administración y de los Acuerdos Marco, el valor del conjunto de contratos que se prevé adjudicar basados en el presente acuerdo marco durante su plazo de duración asciende a:

- Año 2022. 43.070,00 € (IVA excluido)
- Año 2023. 43.250,00 € (IVA excluido)
- Año 2024. 48.035,00 € (IVA excluido)
- Año 2025. 43.545,00 € (IVA excluido)

TOTAL. 177.900,00 € (IVA excluido)

Dividiendo por denominación de partidas, distinguiendo edificios e instalaciones deportivas daría como resultado:

Edificios:

- Año 2022. 33.255,00 €
- Año 2023. 30.150,00 €
- Año 2024. 29.850,00 €
- Año 2025. 33.730,00 €

TOTAL. 126.985,00 € (IVA excluido)

Instalaciones Deportivas:

- 9.815,00 €
- 13.100,00 €
- 18.185,00 €
- 9.815,00 €

TOTAL. 50.915,00 € (IVA excluido)

A estos importes habrá de aplicárseles el correspondiente IVA (21 %)



Cada año se ha estimado, en vista del estado actual de actualización de los planes de autoprotección y/o emergencia, la realización por cada año de cierto número de redacciones de planes de autoprotección y planes de emergencia así como su implantación, formación a los equipos de intervención y simulacros anuales. También se ha considerado, la actualización de planes de autoprotección, que puedan surgir por reconfiguración de espacios en las distintas instalaciones del distrito, aunque no hayan pasado 3 años de la última actualización. Así como la posible adscripción de edificios al distrito.

Para la determinación de los precios unitarios se ha utilizado como referencia los precios del contrato 300/2018/00472 (lote 2):

Descripción artículo	P. Unitario sin IVA (€)	IVA (%)	Cuantía IVA (€)	P. Unitario con IVA (€)
Redacción/Actualización del plan de autoprotección	1.495,00	21%	313,95	1.808,95
Redacción/Actualización del plan de emergencia	1.195,00	21%	250,95	1.445,95
Jornada de formación de brigadas	80,00	21%	16,80	96,80
Simulacro e implantación	395,00	21%	82,95	477,95

A modo indicativo, se describen, de forma no exhaustiva, las edificaciones del Distrito (edificios e instalaciones deportivas), donde se ejecutarían los trabajos.

De forma general, se realizarán redactarán/actualizarán los planes de autoprotección y de emergencia cada 3 años, bajo la petición del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana. Cada año, se realizará una jornada de formación de brigadas y simulacro, y su nueva implantación.

EDIFICIOS	
Nombre	Dirección
Junta Municipal Latina	Av. De Las Águilas, 2 A C/V Guareña
Centro de Atención a la Infancia CAI 6 Latina	C/Alverja, 11
Centro Socio Cultural El Greco	C/ El Greco, 29
Centro Cultural Sara Montiel	C/Sedano, s/n c/v ctra. Boadilla del Monte, 40-b
Centro Cultural Jose Luis Sampedro	C/ Castroserna c/v C/ Latina
Centro Socio Cultural Rosario Acuña	C/ María del Carmen, 65
Centro Socio Cultural Latina	C/ Rodrigo de Arana, 50
Centro Socio Cultural Almirante Churruca	C/ Fuente del Tiro, 72
Centro Cultural Fernando de los Ríos	C/ Camarena, 10
Centro Cultural Miguel Hernández	C/ Serradilla, 13
Centro Servicios Sociales Gallur	C/ Gallur, 24



Centro Servicios Los Yébenes	C/ Los Yébenes, 241 BIS 1ª PL.
Sala de Lectura Cayetano Pando	C/ Cayetano Pando, 8
Sala de Lectura Pº Extremadura	Pº de Extremadura, 128
Sala de Lectura Maqueda	C/ Maqueda, 5 Bl. C Bajo
Sala de Lectura Cebreros	C/ Cebreros, 66
Sede Consejo Territorial Cebreros	C/ Cebreros, 66
Auditorio Parque de las Cruces	Parque de las Cruces
Auditorio Parque Cerro Almodóvar	C/ Duquesa Parcent
Auditorio Quiosco de Música	Pza. Huarte de San Juan
Auditorio Parque Aluche	C/ Valmojado s/n
C.M. Mayores Lucero	C/ Castroserna, 4
C.M. Mayores Campamento	Ctra. Boadilla del Monte, 13
C.M. Mayores Ciudad de Méjico	C/ Rafael Finat, 49
C.M. Mayores Cerro Bermejo	C/ Pericles, 4 y 6
Centro de Día Casa de Campo	Rdo. Principal de las Provincias, 21
Centro de Día Gallur	C/ Gallur, 417
Centro de Alzheimer San Crispín	C/ San Crispín, 8
Centro de Servicios Sociales de la calle de Fuerte de Navidad	C/Fuerte de Navidad, 15
Puerta Abierta	C/ Pinar de San José 104, 106
Campaña de frío	
Centro Alzheimer Alhambra	C/ Provisional de la Cuña Latina Dos,2
CMM Blas Cabrera	c/ Blas Cabrera 145
Auditorio y templete c/Flautas	c/ Flautas, c/v a c/Jacobeo, Fagot y Clarinete
Quiosco Oxford	c/Valmojado s/n
Quisco Bremen	c/Valmojado s/n
Fiestas Aluche	c/Valmojado s/n
Escuela de Música	c/ Hurtumpascual c/v Carlos Fuentes

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Nombre	Dirección
CDM ALUCHE	C/ Avenida de las Águilas, 14
CDM GALLUR	C/ Gallur, 2
CDM GALLUR PISTA ATLETISMO	C/ Gallur, 2



CDM LAS CRUCES	Av. de los Poblados s/n
CDM EL OLIVILLO	C/ Higueras s/n
CDM LOS CAPRICHOS	Av. De los Caprichos, 1
IDB, PARQUE ALUCHE	C/ Valmojado s/n
IDB CERRO ALMODOVAR	Parque Cerro de Almodóvar
IDB, PARQUE DE LAS CRUCES I	C/ Virgen del Camino c/v C/ Mascaraque
IDB PARQUE DE LAS CRUCES II	C/ Vidauva, 13
IDB, PARQUE BOADILLA	Ctra. Boadilla del Monte, s/n
IDB PARQUE RAFAEL FINAT	C/ Del Damasquillo
IDB PARQUE DE CARAMUEL	C/ Sepúlveda s/n
IDB PARQUE SECTOR SURBATAN	C/ Sepúlveda s/n
IDB LOS CARMENES	C/ Alhambra s/n
IDB CONCEJAL GABRIEL FERNÁNDEZ	C/ Cuart de Poblet, 6 c/v Duquesa de Parcent
IDB ARJONA	C/ Concejal Francisco José Jiménez Martín, 11
IDB BARRIO GOYA	C/ Sepúlveda, 9- Avda. Los Caprichos, 4
IDB JOSE DE CADALSO	C/ José de Cadalso c/v General Saliquet
IDB GARROVILLAS	Pza. de Garrovillas s/n
IDB SEPÚLVEDA	C/ Sepúlveda-Prolongación C/ Los Yébenes
IDB GENERAL SALIQUET	C/ General Saliquet c/v Avda. Aviación
IDB ILLESCAS	C/ Illescas c/v Pso. Extremadura
IDB CASTROSERNA	C/ Castroserna,2



IDB SESEÑA	C/ Seseña, 2 c/v Valmojado, 2
IDB VALLE INCLÁN	C/ Valle Inclán c/v Aldeanueva de la Vera
IDB SAN BENIGNO	C/ San Benigno, 9
IDB PABLO CASALS	C/ Pablo Casals c/v C/ Saavedra Fajardo
IDB GENERAL GARCIA ESCAMEZ	C/ General García Escamez, 5
IDB GENERAL MILLAN ASTRAY	C/ General Millán Astrai c/v Rafael Finat
IDB PARQUE CALLE ONIL	C/ Navia, 12
IDB FUENTE DE LIMA	C/ Fuente de Lima, 24
IDB FUERTE DE NAVIDAD	C/ Fuerte de Navidad s/n
IDB CIUDAD DE MÉJICO	C/ Rafael Finat c/v José de Cadalso
IDB JARDINES VIA CARPETANA	C/ Vía Carpetana c/v C/ Laguna
IDB JARDINES GENERAL FANJUL	Avda. General Fanjul c/v Pza Garrovillas y Miravent
IDB JARDINES ALHAMBRA	C/ Alhambra c/v C/ Carlos Fuentes
IDB SANCHORREJA	C/ Sanchorreja, 8



2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

Se entiende que el contrato es plurianual y habrá una necesidad intrínseca de dotación presupuestaria en ejercicios futuros, incluida la posible prórroga.

Se trata de un acuerdo marco supeditado a las necesidades de la Administración. A lo largo del periodo de ejecución del contrato, inicial más en su caso la posible prórroga, pudieran producirse circunstancias que implicasen que las necesidades reales sean superiores a las estimadas inicialmente, debido a la redacción/simulacro/actualización de algún plan de autoprotección o plan de emergencia no completado en la estimación del precio.

Si durante la vigencia del contrato aumentaran las necesidades previstas inicialmente, porque se superasen las previsiones de obras iniciales, y surgiera necesidad de incrementar el crédito de la partida presupuestaria para poder realizar estas actuaciones al resultar insuficiente la cuantía inicialmente prevista, podrá modificarse el contrato.

El porcentaje máximo de modificación prevista es del 10 % del presupuesto base de licitación.

Valor máximo estimado: 195.690,00 euros IVA excluido
(43.070,00 € + 43.250,00 € + 48.035,00 € + 43.545,00 € + 10%)

Dividiendo por denominación de partidas, distinguiendo edificios e instalaciones deportivas daría como resultado:

Edificios: 33.255,00 € + 30.150,00 € + 29.850,00 € + 33.730,00 € + 10% = 139.683,50 € (IVA excluido)
Instalaciones Deportivas: 9.815,00 € + 13.100 € + 18.185,00 € + 9.815,00 € + 10 % = 56.006,50 € (IVA excluido)

Presupuesto base de licitación: 104.447,20 € IVA incluido divididos en:

Año presupuesto	Importe (IVA excluido)	IVA 21%	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria	Denominación partida
2022	33.255,00 €	6.983,55 €	40.238,55 €	01/210/342.01/227.06	Edificios. Estudios y trabajos técnicos
2022	9.815,00 €	2.061,15 €	11.876,15 €	01/210/933.02/227.06	Instalaciones deportivas. Estudios y trabajos técnicos
2023	30.150,00 €	6.331,50 €	36.481,50 €	01/210/342.01/227.06	Edificios. Estudios y trabajos técnicos
2023	13.100,00 €	2.751,00 €	15.851,00 €	01/210/933.02/227.06	Instalaciones deportivas. Estudios y trabajos técnicos

Se indica expresamente que se abonará al contratista en función de la prestación realmente efectuada, sin que la empresa adjudicataria tenga derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.